



18/11/2020  
10:00 AM

---

## **CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**

1

El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Decimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; y por Acuerdo No. 03 emanado en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2020, por el cual se aprobó emitir la presente convocatoria, con el objetivo de que la normatividad municipal responda a la cambiante realidad social y contribuya al actualizarse a hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento del gobierno municipal, para beneficio general de la población, y a fin de garantizar y tomar en cuenta a la comunidad, respetando y motivando su derecho de opinar respecto de la normatividad municipal, se hace del conocimiento público el proyecto de reformas a los siguientes reglamentos:

- 1) **REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**
- 2) **REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**
- 3) **REGLAMENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**
- 4) **REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**
- 5) **REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos principales o torales del Reglamento Municipal que se sujeta a la consulta pública, mismos que se describen a continuación:**

**El Reglamento propuesto posee como objetivo:**

**Adecuar la normatividad municipal derivado de la reforma al Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León emanadas en la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 29 de septiembre del 2020, que mediante el Acuerdo No. 03 consignado en el Acta 071, y en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 07 de octubre del 2020, mediante el Acuerdo**





SECRETARÍA DE  
AYUNTAMIENTO

2

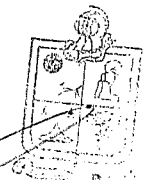
**No. 03** consignado en el acta 073, reforma en el cual en su transitorio Quinto, se estableció el plazo de 4 cuatro meses, contados a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para realizar las adecuaciones correspondientes a los reglamentos respectivos en materia de desarrollo urbano y correlativos, es menester actualizar dicha normatividad, de conformidad a la modificación efectuadas a la estructura orgánica de la administración pública municipal, con el nuevo enfoque de filosofía y políticas públicas de la Secretaría de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el establecimiento de la Agencia Municipal del Medio Ambiente y Sustentabilidad (AMMAS).

Lo anterior a efecto de que toda persona que se encuentre interesada en hacer llegar sus comentarios, observaciones, sugerencias y propuestas relacionadas con el proyecto en comento, emitan las aportaciones que consideren pertinentes, durante el plazo establecido por el R. Ayuntamiento que es de 15- quince días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a efecto que puedan ser consideradas por el R. Ayuntamiento. Quedando a disposición de la ciudadanía el proyecto citado en la oficina de la Dirección Política adscrita a la Secretaría del R. Ayuntamiento, con domicilio en calle Barbadillo s/n entre calles Hidalgo y Guadalupe en el Centro de esta ciudad, en un horario de las 8:00 a las 16:00 horas, debiendo los interesados presentar por escrito las opiniones correspondientes.

ATENTAMENTE  
CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

  
LIC. MARÍA-CRISTINA DÍAZ SALAZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL  
R. AYUNTAMIENTO  
CD. GUADALUPE, N.L.

